



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
\*

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/026/2019/MDN, denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, Resolución No. 19-ADJ-2019.

**No. 03-BC-2019**

Nosotros, **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, mayor de edad, Abogado y Notario,

[REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**, mayor de edad,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], actuando en calidad de Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **DPG, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas

**MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/026/2019/MDN denominado "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de

DA

América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Computadoras para las clínicas en unidades militares.	<p>Marca HP, modelo HP Prodesk 400 G5 SFF, 8ª. Generación Intel Core i5-8500 (3.0 Ghz. Hasta 4.1 Ghz. con frecuencia Turbo, 9MB Caché 6 Núcleos, 6 hilos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria RAM de 8 GB.</li> <li>- Unidad de DVD-RW.</li> <li>- Disco duro de 1 TB.</li> <li>- Monitor LCD 19.5" HP V203P 19.5-Inch LED Backlit.</li> <li>- Teclado con conector USB, en español.</li> <li>- Mouse óptico con conector USB.</li> <li>- Tarjeta de Red RJ45 LAN 10/100/1000.</li> <li>- Un PCIe 3.0 x 16; 2 PCIe 3.0 x 1</li> <li>- Case tipo SFF (Factor de Forma Reducida)</li> <li>- Tres (3) años de garantía.</li> <li>- Sistema Operativo Windows 10 Pro. 64 Bits en español.</li> <li>- Licencia de Office Pro Plus 2019, OLP NL-Gov.</li> <li>- Rango de temperatura operando de 50 a 95° F, rango de humedad operativo de 10 a 90% de HR.</li> <li>- Para operar en ciclos 7/24.</li> <li>- UPS marca ORBITEC de 750 VA modelo TC-7508, con Dos (2) años de garantía, ocho tomas (4 batería y regulación + 4 supresor). Voltaje de entrada 110 V AC.</li> </ul>	UNIDAD	38	\$1,394.76	\$53,000.88
5	Tarjetas de Red	<p>Marca TP-LINK, TARJETA RED PCI-E TG-3468 1000MBPS GIGABIT LOW PROFILE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para Cat 6 UTP.</li> <li>- Con velocidad 10/100/1000 Mbps.</li> <li>- PCI Express</li> </ul>	UNIDAD	10	\$ 13.37	\$ 133.70
6	Gabinete de Comunicación 12U	<p>Nexxt 12U Fixed SKD Wall-Mnt</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gabinetes, cerrado para empotrar en pared, de puerta metálica o de vidrio, con su respectiva llave de acceso.</li> <li>- Altura en Unidades Rack de 12U.</li> <li>- Incluye Anclas, Pernos y arandelas para instalación de Gabinetes en pared.</li> <li>- Sistema de extractor de calor y/o ventilación.</li> </ul>	UNIDAD	18	\$ 133.11	\$ 2,395.98
8	Patch Panel	<p>Marca Intellinet- Cat6 Patch Panel (520959)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Patch Panel de 24 puertos RJ45 cat6.</li> <li>- Para instalar en Gabinete</li> </ul>	UNIDAD	18	\$ 44.25	\$ 796.50
10	UPS	<p>Marca ORBITEC 750VA, modelo TC-7508.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje de Salida: 750 VA o superior.</li> <li>- Voltaje de Entrada: 110 V AC.</li> <li>- Ocho Tomas (4 Batería y regulación + cuatro supresor)</li> </ul>	UNIDAD	18	\$ 33.17	\$ 597.06



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
19	Botas para Conector RJ45	BOOTS para RJ-45 Bota plástica protectora para conector RJ45 macho.	UNIDAD	150	\$ 0.12	\$ 18.00
20	Cable UTP Cat.6 para interiores	Marca NEXXT CABLE CAT.6 AZUL DE 1000 FT. - Para interior. - Tipo UTP. - Categoría 6.	CAJA	4	\$ 125.03	\$ 500.12
21	Cable UTP cat6 para intemperie	Marca NEXXT F/UTP Outdoor Cable 4 p. - Tipo UTP. - Categoría 6.	CAJA	3	\$ 187.40	\$ 562.20
22	Cable Fibra Óptica Mono Modo de 6 hilo	OC-ADSS-24C, - Tipo Mono modo - De 6 hilos (3 pares) - Para intemperie - Con cable guía de sujeción - Tipo OM3 para 10GB de velocidad	METROS	500	\$ 2.34	\$ 1,170.00
30	Panel de 6 hilos SC-SC	Panel de 6 hilos SC-SC –RIC-F-BLNK-01 - Para montaje de acopladores en ODF. - Multimodo de 62.5 nm	UNIDAD	4	\$ 8.01	\$ 32.04
TOTAL						\$59,206.48

El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto, EL CONTRATISTA garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y se compromete a realizar el reemplazo de aquellos bienes que resulten defectuosos, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un tiempo no mayor a treinta días calendario, conforme a lo establecido en la Cláusula IV, después de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/026/2019/MDN, Adenda número uno de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, Adenda número dos de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 19-ADJ-2019, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son





complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2019, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,206.48)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y CESC; el cual será pagado por el **CONTRATANTE** a través del [REDACTED] [REDACTED] Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista, nombre completo, número de DUI, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el **CONTRATANTE** ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio





de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** EL CONTRATISTA entregará los bienes contratados, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Para el caso que el contratista necesite carta de compromiso por parte del fabricante, como requisito legal para entregar equipo de informática, el plazo de entrega para el suministro, será de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. b.- **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** EL CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Boulevard Roosevelt y Calle Hospital Nacional del Cáncer, San Salvador, en horario de 0800 a 1500 horas de lunes a viernes, previa coordinación con la Unidad de Informática del Sistema de Gestión de Sanidad Militar. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10)

DP

días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; **b) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato; servirá para garantizar la calidad del suministro realizado y una vez presentada la Garantía de Buena Calidad, se podrá solicitar al Director de la DACI, la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, siempre que la vigencia de dicha garantía haya finalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, señor [REDACTED], del Batallón de Sanidad Militar, nombrado según Acuerdo Número un mil noventa y uno, de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo





setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista". Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL

47



CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona

adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": 33 Avenida Sur No. 922, entre Antigua Calle Ferrocarril y Boulevard Venezuela, Colonia Cucumacayán, San Salvador, Teléfono 2526-6500 y Fax 2526-6501. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



RAUL ERNESTO MELARA MORÁN  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



Reg: 78077-4  
Nit: 0614-090294-106-0  
V5. RBY. 2526-6500

JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
DPG, S. A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA**



**VELÁSQUEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, [REDACTED], Abogado y Notario, del [REDACTED], persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número Uno, Tomo Número Cuatrocientos Veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Raúl Ernesto Melara Morán, para el período de tres años, contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve que concluyen el cinco de enero de dos mil veintidós y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte el señor **JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**, [REDACTED], Ingeniero Industrial, [REDACTED], persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED], [REDACTED], en calidad de Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DPG, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]







[REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintidós de junio de dos mil cuatro, ante los oficios notariales de Carlos Humberto Henríquez López, en la que consta que su denominación y naturaleza son como se han relacionado, que reúne en un solo instrumento todas las cláusulas de dicho pacto, constituyéndose en el único instrumento que regirá a dicha sociedad, a partir de la inscripción y que en su Cláusula Décima segunda, consta que la Administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva, o a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, quienes entre otros aspectos, duraran en sus funciones cinco años, inscrita en el Registro de Comercio al número diecisiete del Libro mil novecientos treinta y nueve, del Registro de Sociedades, con fecha cinco de julio de dos mil cuatro; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social por cambio de domicilio, otorgada en esta ciudad, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Dorys Beatriz Coto Olivar, inscrita en el Registro de Comercio al número [REDACTED] [REDACTED], del Registro de Sociedades, con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve; **c)** Credencial de Elección de Director Propietario y Suplentes, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Ana Carolina del Socorro Alvergue Pastore de Molina, el día cinco del mes de marzo de dos mil diecinueve, en la cual consta que el Ingeniero Juan Ramón Molina Hernández, fue electo Administrador Único Propietario de la sociedad representada, por un período de CINCO años, contados a partir del día doce de abril del año dos mil diecinueve al doce de abril del año dos mil veinticuatro, inscrita en el Registro de Comercio al número [REDACTED] [REDACTED] Registro de Sociedades, con fecha once de marzo de dos mil diecinueve; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de

hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.-PLAZO:** EL CONTRATISTA entregará los bienes contratados en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Para el caso que el contratista necesite carta de compromiso por parte del fabricante, como requisito legal para entregar equipo de informática, el plazo de entrega para el suministro, será de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** EL CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Boulevard Roosevelt y Calle Hospital Nacional del Cáncer, San Salvador, en horario de ocho a quince horas de lunes a viernes, previa coordinación con la Unidad de Informática del Sistema de Gestión de Sanidad Militar. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por


haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



RAUL ERNESTO MELARA MORÁN  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
DPG, S. A. DE C.V.




GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO





Versión Pública, Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales.

Imprimir  
Imprimir para LAIP

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:null

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 19 de Agosto del 2019</b>	No.Orden:2152/2019
----------------	---	--------------------




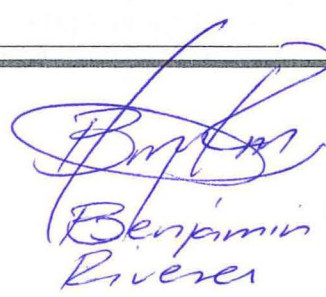
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
D P G, S. A. DE C. V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
4	Caja	CABLE UTP CAT.6 PARA INTERIORES, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$125.03	\$500.12
500	Metro	CABLE FIBRA ÓPTICA MONO MODO DE 6 HILO, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$2.34	\$1,170.00
18	Unidad	PATCH PANEL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$44.25	\$796.50
4	Unidad	PANEL DE 6 HILOS SC-SC VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$8.01	\$32.04
150	Unidad	BOTAS PARA CONECTOR RJ45 VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54107)	\$0.12	\$18.00
3	Caja	CABLE UTP CAT6 PARA INTEMPERIE VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$187.40	\$562.20
10	Unidad	TARJETAS DE RED, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54115)	\$13.37	\$133.70
-	-	TOTAL.....	-	\$3,212.56

SON: tres mil doscientos doce 56/100 dolares


OBSERVACIONES: CONT. No.03-BC-2019,POR \$59,206.48 SUMINISTRO DE EQUI. ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR,INTEGRADO A LA RED SICOMFA PAGO PRESENTAR EN DFI 4 DÍAS HÁB. ANTES DE FINALIZAR MES. FACT. DUP. CLIENTE INDICANDO Nº ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN. O FACTURAR CON FECHA DEL 1ER. DÍA HÁBIL DEL SIG. MES, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/ TRÁMITE PAGO: 60 DÍAS A PARTIR QUE RECIBE LA PRESENTE. PLAZO ENTREGA: SEGÚN CLÁUSULA IV) DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:UCP/MDN COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED] DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, A SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR.

 DIRECTOR Firmado por el Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	
 Elaborado por: QUELE RACI	 Benjamín Rivera

Elaborado por: QUELE RACI

19 sep 2019

  
 Reg: 78077-4  
 NIT: 0614-090294-106-0  
 1. PBX. 2526-6500  
 20-8-2019  
 Hora: 14:42

ANEXO A LA ORDEN DE PEDIDO 2152 DE FECHA 19AGO019, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 03-BC-2019 RELATIVO A LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019/MDN DENOMINADO "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
5	Tarjetas de Red	Marca TP-LINK, TARJETA RED PCI-E TG-3468 1000MBPS GIGABIT LOW PROFILE - Para Cat 6 UTP. - Con velocidad 10/100/1000 Mbps. - PCI Express	UNIDAD	10	\$ 13.37	\$ 133.70
8	Patch Panel	Marca Intellinet- Cat6 Patch Panel (520959) - Un Patch Panel de 24 puertos RJ45 cat6. - Para instalar en Gabinete	UNIDAD	18	\$ 44.25	\$ 796.50
19	Botas para Conector RJ45	BOOTS para RJ-45 Bota plástica protectora para conector RJ45 macho.	UNIDAD	150	\$ 0.12	\$ 18.00
20	Cable UTP Cat.6 para interiores	Marca NEXXT CABLE CAT.6 AZUL DE 1000 FT. - Para interior. - Tipo UTP. - Categoría 6.	CAJA	4	\$ 125.03	\$ 500.12
21	Cable UTP cat6 para intemperie	Marca NEXXT F/UTP Outdoor Cable 4 p. - Tipo UTP. - Categoría 6.	CAJA	3	\$ 187.40	\$ 562.20
22	Cable Fibra Óptica Mono Modo de 6 hilo	OC-ADSS-24C, - Tipo Mono modo - De 6 hilos (3 pares) - Para intemperie - Con cable guía de sujeción - Tipo OM3 para 10GB de velocidad	METROS	500	\$ 2.34	\$ 1,170.00
30	Panel de 6 hilos SC-SC	Panel de 6 hilos SC-SC -RIC-F-BLNK-01 - Para montaje de acopladores en ODF. - Multimodo de 62.5 nm	UNIDAD	4	\$ 8.01	\$ 32.04
TOTAL						\$3,212.56

AUTÉNTICADO

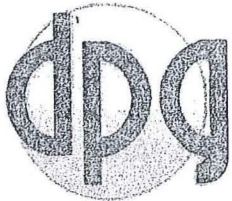


ESCALANTE  
COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS



0-001-1000-1000  
0000-0000-0000  
0000-0000-0000





**DPG S.A. de C.V.**

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. FAC 484  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com ; www.grupodpg.com



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 4 de OCTUBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
TG9	CONT. N° 03-BC-2019, LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LMB26/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" N° DE ORDEN: 2152/2019 ITEM # 5 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD, CANTIDAD (10) Tarjetas de Red Marca TP-LINK, TARJETA RED PCLE TG-2468 1000MBPS GIGABIT LOW PROFILE Para Cat 6 UTP. Con velocidad 10/100/1000 Mbps., PCI Express	10		\$13.370000		\$133.700000
520959	ITEM # 8 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD, CANTIDAD (18) Patch Panel Marca-Intellinet-Cat6 Patch Panel (520959) Un Patch Panel de 24 puertos RJ45 cat6. Para instalar en Gabinete	18		\$44.250000		\$796.500000
RJ45M	ITEM # 19 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD, CANTIDAD (150) Botas para Conector RJ45 BOOTS para RJ45 Bota plástica protectora para conector RJ45 macho.	150		\$0.120000		\$18.000000
AB356NXT02	ITEM # 20 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD, CANTIDAD (4) Cable UTP Cat.6 para interiores Marca NEXXT CABLE CAT6 AZUL DE 1000 FT. Para interior. Tipo UTP, Categoría 6. Recibe Administrador de contrato: [REDACTED] ESTE PRODUCTO FUE ENTREGADO CON NOTA DE REMISION N° 0813 FECHA: 19/09/2019	4		\$125.030000		\$500.120000



SON: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES

Sumas	\$1,448.32
Sub-Total	\$1,448.32
(-) IVA Retenido	\$12.82
Impuesto CESC	\$0.00
Venta No Sujetas	
Ventas Exentas	
Total	\$1,435.50

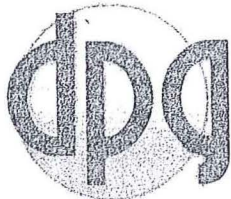
**PAGARE**

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(ros) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO \_\_\_\_\_





# DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. FAC 485  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

**FACTURA**  
19DS000F  
Nº 00485  
REGISTRO No. 78077-4

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 4 de OCTUBRE de 2019

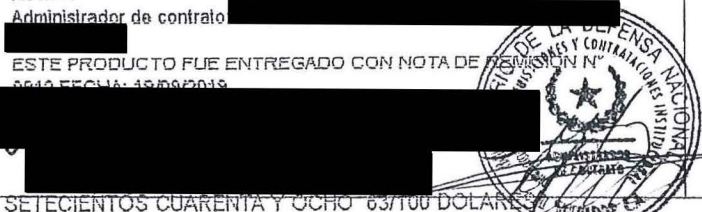
Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	CONT. Nº 03-BC-2019 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" Nº DE ORDEN: 2152/2019					
AB356NXT07	ITEM # 21 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (3) Cable UTP Cat5 para intemperie Marca Nexxt FAJTP Outdoor Cable 4 P. Tipo UTP. Categoría 6.	3		\$187.400000		\$562.200000
ADSS24C	ITEM # 22 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (500) Cable fibra Óptica Mono Modo de 6 hilos OC-ADSS-24C, Tipo Mono modo De 6 hilos (3 pares) Para Intemperie Con cable guía de sujeción Tipo OM3 para 10GB de velocidad	500		\$2.340000		\$1,170.000000
RICFBLNK01	ITEM # 30 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (4) Panel de 6 hilos SC-SC Panel de 6 hilos SC-SC-RIC-F-BLNK-01 Para montaje de ecopladores en ODF. Multimodo de 62.5 nm Reciba: Administrador de contrato [REDACTED]	4		\$8.010000		\$32.040000



ESTE PRODUCTO FUE ENTREGADO CON NOTA DE ENTREGA N° [REDACTED]  
FECHA: 15/10/2019

SON:	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (53700) DOLARES					\$1,764.24
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00						
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____						Sumas
NIT ó DUI: _____						Sub-Total
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____						(-) IVA Retenido
Cancelado de de de						Impuesto CESC
RECIBIDO POR ENTREGADO POR AUTORIZADO VENDEDOR						Venta No Sujetas
Nombre Christian Hernandez						Ventas Exentas
DUI ó NIT. [REDACTED]						Total
DPG S.A. DE C.V. Reg: 78077-4 Nit: 0614-090294-106-0 T1. PBX. 2526-6500						\$1,748.63

**PAGARE**

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(nos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(nos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO \_\_\_\_\_







Versión Pública, Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales.  
**DPG S.A. de C.V.**  
GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 813  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

**NOTA DE REMISION**  
18SD000R  
**Nº 0813**  
REGISTRO No. 78077-4

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 19 de SEPTIEMBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

NIT: [REDACTED]

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
TG3468	ITEM # 6 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (10) Tarjetas de Red Marca TP-LINK, TARJETA RED PCI-E TG-3468 1000MBPS GIGABIT LOW PROFILE Para Cat 6 UTP. Con velocidad 10/100/1000 Mbps. , PCI Express	10		\$13.370000		\$133.70
520959	ITEM # 8 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (18) Patch Panel Marca-Intellinet-Cat6 Patch Panel (520959) Un Patch Panel de 24 puertos RJ45 cat6. Para instalar en Gabinete	18		\$44.250000		\$796.50
RJ45M	ITEM # 19 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (150) Boitas para Conector RJ45 BOOTS para RJ-45 Bota plástica protectora para conector RJ45 macho.	50		\$0.120000		\$18.00
AB356NXT02	ITEM # 20 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (4) Cable UTP Cat.6 para interiores Marca NEXXT CABLE CAT.6 AZUL DE 1000 FT. Para interior. Tipo UTP. , Categoría 6. Recibe: Administrador de contrato: [REDACTED] [REDACTED] CONT. N° 03-BC-2019 , LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DE SICOMFA" N° DE ORDEN: 2152/2019 [REDACTED] [REDACTED]	4		\$125.030000		\$500.12



SON: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES				SUMAS	\$1,448.32
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58				13% de IVA	\$0.00
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				SUBTOTAL	\$1,448.32
NIT ó DUI:				(+) IVA PERCIBIDO	\$12.82
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA:				(-) IVA RETENIDO	
Cancelado de de				IMPUESTO CESC	
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR	AUTORIZADO	VENDEDOR	VENTAS NO SUJETAS	
Nombre	Nombre Christian Hernandez	[REDACTED]	OFICINA	VENTAS EXENTAS	
DUI ó NIT.	DUI ó NIT. [REDACTED]	[REDACTED]		TOTAL	\$1,435.50

**PAGARE**

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

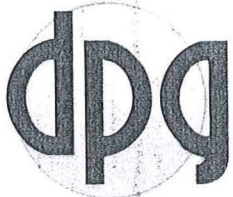
San Salvador \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO







Versión Pública, Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales.

# DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 820  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

## NOTA DE REMISION

18SD000R  
Nº 0820

REGISTRO No. 78077-4

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 19 de SEPTIEMBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA


Registro No.:

NIT.:

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
AB356NXT07	ITEM # 21 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (3) Cable UTP Cat6 para intemperie Marca Nexxt F/UTP Outdoor Cable 4 P. Tipo UTP. Categoría 6.	3		\$187.400000		\$562.20
ADSS24C	ITEM # 22 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (500) Cable fibra Óptica Mono Modo de 6 hilo OC-ADSS-24C, Tipo Mono modo De 6 hilos (3 pares) Para intemperie Con cable guía de sujeción Tipo OM3 para 10GB de velocidad	500		\$2.340000		\$1,170.00
<p>Recibe: Administrador de contrato: [REDACTED]</p> <p>CONT. N° 03-BC-2019 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" N° DE ORDEN: 2152/2019</p> <p>[REDACTED]</p> 						
SON: UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 871/100 DOLARES				SUMAS		\$1,732.20
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58				13% de IVA		\$0.00
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				SUBTOTAL		\$1,732.20
NIT ó DUI:				(+ ) IVA PERCIBIDO		\$15.33
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA:				(-) IVA RETENIDO		
Cancelado de de				IMPUESTO CESC		
RECIBIDO POR ENTREGADO POR AUTORIZADO VENDEDOR				VENTAS NO SUJETAS		
Nombre Nombre Nombre OFICINA				VENTAS EXENTAS		
DUI ó NIT. DUI ó NIT.				TOTAL		\$1,716.87


### PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(amos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.  
San Salvador \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO

Imprimir  
Imprimir para LAIP

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 19 de Agosto del 2019</b>	No.Orden:2153/2019
----------------	---	--------------------



<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>D P G, S. A. DE C. V.</b>	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
38	Unidad	COMPUTADORAS PARA LAS CLINICAS EN UNIDADES MILITARES, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61104)	\$1,394.76	\$53,000.88
18	Unidad	GABINETE DE COMUNICACIÓN 12U VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61101)	\$133.11	\$2,395.98
18	Unidad	UPS, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61104)	\$33.17	\$597.06
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	<b>\$55,993.92</b>


SON: cincuenta y cinco mil novecientos noventa y tres 92/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. No.03-BC-2019, POR \$59,206.48 SUMINISTRO DE EQUI. ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED SICOMFA PAGO PRESENTAR EN DFI 4 DÍAS HÁB. ANTES DE FINALIZAR MES. FACT. DUP. CLIENTE INDICANDO N° ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN. O FACTURAR CON FECHA DEL 1ER. DÍA HÁBIL DEL SIG. MES, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/ TRÁMITE PAGO: 60 DÍAS A PARTIR QUE RECIBE LA PRESENTE. PLAZO ENTREGA: SEGÚN CLÁUSULA IV) DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:UCP/MDN COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS [REDACTED] DEL BATAILLÓN DE SANIDAD MILITAR, A SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR.

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	
	

Elaborado por: QUELE

  
 Benjamin Rivera  
 20-8-2019  
 Hora: 14:42





ANEXO A LA ORDEN DE PEDIDO 2153 DE FECHA 19AGO019, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 03-BC-2019 RELATIVO A LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019/MDN DENOMINADO "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Computadoras para las clínicas en unidades militares.	<p>Marca HP, modelo HP Prodesk 400 G5 SFF, 8ª. Generación Intel Core i5-8500 (3.0 Ghz. Hasta 4.1 Ghz. con frecuencia Turbo, 9MB Caché 6 Núcleos, 6 hilos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria RAM de 8 GB.</li> <li>- Unidad de DVD-RW.</li> <li>- Disco duro de 1 TB.</li> <li>- Monitor LCD 19.5" HP V203P 19.5-Inch LED Backlit.</li> <li>- Teclado con conector USB, en español.</li> <li>- Mouse óptico con conector USB.</li> <li>- Tarjeta de Red RJ45 LAN 10/100/1000.</li> <li>- Un PCIe 3.0 x 16; 2 PCIe 3.0 x 1</li> <li>- Case tipo SFF (Factor de Forma Reducida)</li> <li>- Tres (3) años de garantía.</li> <li>- Sistema Operativo Windows 10 Pro. 64 Bits en español.</li> <li>- Licencia de Office Pro Plus 2019, OLP NL-Gov.</li> <li>- Rango de temperatura operando de 50 a 95° F, rango de humedad operativo de 10 a 90% de HR.</li> <li>- Para operar en ciclos 7/24.</li> <li>- UPS marca ORBITEC de 750 VA modelo TC-7508, con Dos (2) años de garantía, ocho tomas (4 batería y regulación + 4 supresor). Voltaje de entrada 110 VAC.</li> </ul>	UNIDAD	38	\$1,394.76	\$53,000.88
6	Gabinete de Comunicación 12U	<p>Nexxt 12U Fixed SKD Wall-Mnt</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gabinetes, cerrado para empotrar en pared, de puerta metálica o de vidrio, con su respectiva llave de acceso.</li> <li>- Altura en Unidades Rack de 12U.</li> <li>- Incluye Anclas, Pernos y arandelas para instalación de Gabinetes en pared.</li> <li>- Sistema de extractor de calor y/o ventilación.</li> </ul>	UNIDAD	18	\$ 133.11	\$ 2,395.98
10	UPS	<p>Marca ORBITEC 750VA, modelo TC-7508.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje de Salida: 750 VA o superior.</li> <li>- Voltaje de Entrada: 110 VAC.</li> <li>- Ocho Tomas (4 Batería y regulación + cuatro supresor)</li> </ul>	UNIDAD	18	\$ 33.17	\$ 597.06
TOTAL						\$55,993.92

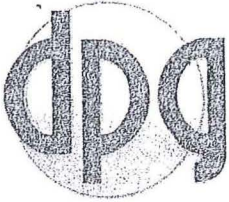
AUTENTICADO



ESCALANTE

COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS





# DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. FAC 483  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 4 de OCTUBRE de 2019

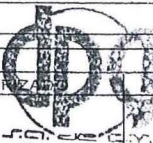
Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
AW221NXT40	CONT. N° 03-BC-2019 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" N° DE ORDEN: 2153/2019	18		\$133.110000		\$2,395.980000
TC7508	ITEM # 6 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (19) GABINETE DE COMUNICACIÓN 12U Next 12U Fixed SKD Wall-Mnt Gabinets, cerrado, para empotrar en pared, de puerta metálica o de vidrio, con su respectiva llave de acceso Altura en Unidades Rack de 12U Incluye Anclas, Pernos y arandelas para instalación de Gabinetes en pared. Sistema de extractor de calor y ventilación	18		\$33.170000		\$597.060000
Recibe: Administrador de contrato: [REDACTED] ESTE PRODUCTO FUE ENTREGADO CON NOTA DE N° 0814 FECHA: 19/09/2019 [REDACTED]						
SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS \$5700 DOLARES					Sumas	\$2,993.04
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00					Sub-Total	\$2,993.04
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____					(-) IVA Retenido	\$26.49
NIT ó DUI: _____					Impuesto CESC	\$0.00
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____					Venta No Sujetas	
Cancelado	de	de	AUTORIZADO	VENDEDOR	Ventas Exentas	
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR				Total	\$2,966.55
Nombre	Nombre Christian Hernandez					
DUI ó NIT.	DUI ó NIT. [REDACTED]					

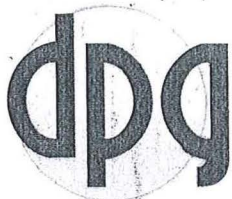


Reg: 78077-1  
Nit. 0614-090294-116-0  
Tl. PBX 2526-6500

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(amos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguan, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO



Versión Pública, Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales.

# DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 815  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

## NOTA DE REMISION

18SD000R

Nº 0815

REGISTRO No. 78077-4

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 19 de SEPTIEMBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

NIT: [REDACTED]

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
4QP98LTUPS	<p>ITEM # 1 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (38) Marca HP, modelo HP Prodesk 400 G5 SFF, 8ª Generación Intel Core i5-8500 (3.0 Ghz. Hasta 4.1 Ghz con frecuencia Turbo, 9MB Cache, 6 Núcleos, 6 hilos), Memoria RAM 8 GB Unidad de DVD-RW. Disco duro de 1 TB. Monitor LCD 19.5" HP V203P 19.5-Inch LED Backlit Teclado con conector USB, en español. Mouse óptico con conector USB. Tarjeta de Red RJ45 LAN 10/100/1000. Un PCIe 3.0 x16; 2 PCIe 3.0 x1 Case tipo SFF (Factor de Forma Reducida) Tres (3) años de garantía Sistema Operativo Windows 10 Pro. 64bits en español Licencia de Office Pro Plus 2019, OLP NL-Gov. Rango de temperatura operando 50 a 95 ° F, rango de humedad operativa 10 a 90% de HR. Para operar en ciclos de 7/24 UPS marca Orbitec de 750 VA modelo TC-7506, con Dos (2) años de garantía, ocho Tomas (4 batería y regulación + 4 supresor), Voltaje de entrada 110 VAC.</p> <p>Recibe: Administrador de contrato [REDACTED]</p> <p>CONT. N° 03-BC-2019 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DE SICOMFA"</p>	38		\$1.394.760000		\$53.000.88



SON: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO \$5100 DOLARES				SUMAS	\$53,000.88
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58				13% de IVA	\$0.00
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				SUBTOTAL	\$53,000.88
NIT ó DUI:				(+) IVA PERCIBIDO	\$469.03
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA:				(-) IVA RETENIDO	
Cancelado de de				IMPUESTO CESC	
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR	AUTORIZADO	VENDEDOR	VENTAS NO SUJETAS	
Nombre	Nombre Christian Hernandez	Reg: 78077-4	OFICINA	VENTAS EXENTAS	\$52,531.85
DUI ó NIT.	DUI ó NIT. [REDACTED]	Nit: 0614-090294-106-0		TOTAL	
		T1. PBX. 2526-6500			

### PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_; y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarquen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO





Versión Pública, Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales.  
**DPG S.A. de C.V.**

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 814  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

**NOTA DE REMISION**

18SD000R

Nº 0814

REGISTRO No. 78077-4

NIT: [REDACTED]

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 19 de SEPTIEMBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

NIT: [REDACTED]

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
AW221NXT40	ITEM # 6 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (18) GABINETE DE COMUNICACIÓN 12U Next 12U Fixed SKD Wall-Mnt Gabinetes, cerrado, para empotrar en pared, de puerta metálica o de vidrio, con su respectiva llave de acceso Altura en Unidades Rack de 12U Incluye Anclas, Pernos y arandelas para instalación de Gabinetes en pared. Sistema de extractor de calor y ventilación	18		\$133.110000		\$2,395.98
TC7508	ITEM # 10 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD , CANTIDAD (18) Marca ORBITEC 750VA, modelo TC-7508 Voltaje de Salida: 750 VA o superior Voltaje de Entrada: 110 V AC. Ocho Tomas (4 batería y regulación + cuatro supresor)	18		\$33.170000		\$597.06

Recibe:  
Administrador de contrato: [REDACTED]

CONT. N° 03-BC-2019  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/026/2019  
DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA"  
N° DE ORDEN: 2153/2019

[Handwritten signature]

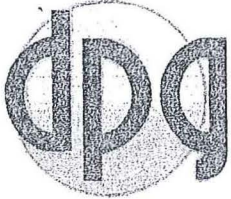
SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 55/100-DOLARES				SUMAS	\$2,993.04
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58				13% de IVA	\$0.00
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				SUBTOTAL	\$2,993.04
NIT ó DUI:				(+) IVA PERCIBIDO	\$26.49
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA:				(-) IVA RETENIDO	
Cancelado de de				IMPUESTO CESC	
RECIBIDO POR				VENTAS NO SUJETAS	
ENTREGADO POR				VENTAS EXENTAS	\$2,966.55
AUTORIZADO				TOTAL	
VENDEDOR					
Nombre	Nombre <i>Christian Hernandez</i>	Reg: 780774	OFICINA		
DUI ó NIT.	DUI ó NIT. [REDACTED]	Nit: 0614-090294-106-0			
		T1. PBX. 2526-6500			

**PAGARE**

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(amos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijó(amos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renunció(amos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO \_\_\_\_\_





# DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. FAC 492  
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501  
E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 4 de OCTUBRE de 2019

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [Redacted]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V.NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
40	<p>CONT. N° 03-BC-2019 LICITACION ADICERTA DIR-CAFTA LA/028/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMGA" N° DE ORDEN: 2153/2019</p> <p>ITEM # 1 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD, CANTIDAD (38) Marca HP, modelo HP Prodesk 400 G5 SFF, 8ª Generación Intel Core i5-8500 (3.0 Ghz. Hasta 4.1 Ghz con frecuencia Turbo, 9mB Cache, 6 Núcleos, 6 hilos). Memoria RAM 8 GB Unidad de DVD-RW. Disco duro de 1 TB. Monitor LCD 19.5" HP V203P 19.5-Inch LED Backlit Teclado con conector USB, en español. Mouse óptico con conector USB. Tarjeta de Red RJ45 LAN 10/100/1000. Un PCIe 3.0 x18; 2 PCIe 3.0 x1 Case tipo SFF (Factor de Forma Reducida) Tres (3) años de garantía Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64bits en español Licencia de Office Pro Plus 2019, OLP NL-Gov. Rango de temperatura operativa 50 a 95 ° F, rango de humedad operativa 10 a 90% de HR. Para operar en ciclos de 7/24 UPS marca Orbitec de 750 VA, modelo TC-7508, con Dos (2) años de garantía, ocho Tomas (4 batería y regulación + 4 supresor), Voltaje de entrada 110 VAC.</p> <p>Recibe: Administrador de contrato [Redacted] ESTE PRODUCTO FUE ENTREGADO CON NOTA DE REMISION N° 0815 FECHA: 19/09/2019</p>	30		\$1,391.780000		\$53,000.890000

[Redacted signature area]

SON: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 85/100 DOLARES				Sumas	\$53,000.89
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00				Sub-Total	\$53,000.89
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____				(-) IVA Retenido	\$469.03
NIT ó DUI: _____				Impuesto CESC	\$0.00
EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____				Venta No Sujetas	
Cancelado	de	de		Ventas Exentas	
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR	AUTORIZADO	VENDEDOR	Total	\$52,531.85
Nombre	Nombre <i>Christian Hernandez</i>		OFICINA		
DUI ó NIT.	DUI ó NIT. [Redacted]				

REG. 78077-4  
NIT: 0614-090294-106-0  
T1. PBX: 2526-6500

Por este PAGARE, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de \_\_\_\_\_ más intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien retevo de la obligación de rendir fianza.